

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000286-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

12 DIC 2017

Tumbes,

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 338-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día Sábado 18 de Noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

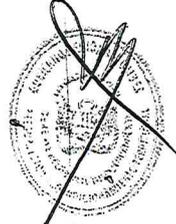
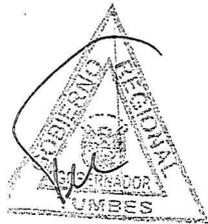
Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 002-2014, se autorizó al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales a otorgar, de manera excepcional, un Bono de Incentivo al Desempeño Escolar como reconocimiento de la mejora del aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas durante el ejercicio anterior, a favor del personal directivo, jerárquico y docente, nombrado y/o contratado de las instituciones educativas públicas de educación básica regular con mejor desempeño;

Que, con Decreto Supremo Nº 287-2014-EF, modificado por los Decretos Supremos Nºs 203-2015-EF y 284-2016-EF, se aprobó el monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento; así como otras disposiciones necesarias para su implementación;

Que, el artículo 29 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza, a partir de su vigencia, al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales a otorgar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, al que se refiere el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 002-2014, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 287-2014-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 338-2017-EF señala; Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente norma, según **ANEXO** Transferencia para financiar el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar 2017, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, PEA 375, con un monto de S/ 784,673.00 soles, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, PEA 116, con un monto de S/ 209,836.00 soles, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA 44, con un monto de S/ 95,334.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1'089,843.00)**;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000286 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

12 DIC 2017

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 338-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1'089,843.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

301 EDUCACION UGEL TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

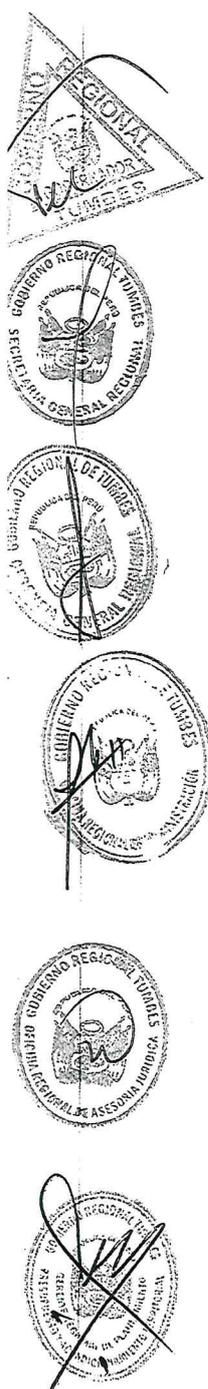
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y
Pago del personal docente y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000286 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 DIC 2017

	Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	780,673.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	4,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		784,673.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000286 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 DIC 2017

Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 92,334.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 95,334.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'089,843.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000286-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 DIC 2017

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

